



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: El apoderado designado en amparo de pobreza, allega información respecto a la intención de su amparado, que no lo siga representando.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 17 de octubre de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, diecisiete de octubre de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio No. 2973

Radicado No. 66682-40-03-002-2022-00092-00

AMPARO DE POBREZA: ALEXIS MARULANDA TORO

Se agrega al proceso, sin pronunciamiento alguno el escrito allegado por el abogado JESUS ARMANDO RIOS BENITEZ, teniendo en cuenta que se encuentra cumplió el trámite procesal establecido dentro del presente trámite.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 171

Del 18-10-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **445aae1995f2b2cdd21289fb672d42e90cb878682a00935d7ffd562baf064b74**

Documento generado en 17/10/2023 12:47:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>